



# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 121-2019-INPE/P

Lima, 09 MAYO 2019

**VISTO**, el Oficio N° 107-2019-INPE/17 de fecha 08 de mayo de 2019, de la Oficina Regional Norte Chiclayo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 294-2016-INPE/P, de fecha 16 de agosto de 2016, se designó al servidor **ELMER SIVIARDO ESPINOZA BAZAN** en el cargo de director del Establecimiento Penitenciario de Jaén, de la Oficina Regional Norte Chiclayo, nivel F-1;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante el documento del visto, el director de la Oficina Regional Norte Chiclayo propone al servidor **ROMAN CRIOLLO SERNA**, para que asuma la dirección del mencionado recinto penitenciario;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta efectuada por el director de la Oficina Regional Norte Chiclayo;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Legislativo N° 1324, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 142-2016-JUS, Resolución Suprema N° 271-2017-JUS y Resolución Suprema N° 151-2018-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del servidor **ELMER SIVIARDO ESPINOZA BAZAN**, en el cargo de director del Establecimiento Penitenciario de Jaén, de la Oficina Regional Norte Chiclayo, nivel F-1, que fuere dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 294-2016-INPE/P, de fecha 16 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, al servidor **ROMAN CRIOLLO SERNA** el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Jaén, de la Oficina Regional Norte Chiclayo, en el cargo de director I – nivel S4.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la Oficina Regional Norte Chiclayo, mediante la respectiva resolución directoral, asigne al servidor **ELMER SIVIARDO ESPINOZA BAZAN** su dependencia de destino y funciones a cumplir, de acuerdo a su nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, acorde al Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

**ARTÍCULO 4°.- PRECISAR**, que la Oficina Regional Norte Chiclayo asumirá los viáticos por pasaje y cambio de colocación que pudiesen corresponder, a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.





**ARTÍCULO 5°.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.- REMITIR,** copia de la presente resolución a los interesados, Oficina Regional Norte Chiclayo, Oficina Regional Lima, Dirección de Seguridad Penitenciaria, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

**Regístrese y comuníquese.**

*Carlos Romero R.*

 CARLOS ANTONIO ROMERO RIVERA  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO